

ANEXO VII

Sistema de gestión HAFYCO

Es un sistema de gestión de uso interno de la Agencia Gubernamental de Control, que permite el monitoreo/análisis/acciones sobre los registros de conservación, mantenimiento y certificación de las diferentes instalaciones declaradas por los sujetos obligados y de los registros de empresas conservadoras y mantenedoras de instalaciones.

Reúne toda la información de:

- a)** las instalaciones declaradas por los sujetos obligados, para su conservación/mantenimiento/certificación;
- b)** las empresas conservadoras/mantenedoras;
- c)** los profesionales habilitados por sus respectivos consejos profesionales, para realizar dichas tareas.

Tiene un amplio buscador operativo, que permite filtrar por muchos campos (usuario, tipo y subtipo de instalación, año de vigencia de la oblea, ubicación/domicilio, estado de la instalación, patente, libro digital, rubros/actividad, empresas, profesionales, otros).

Se generan estadísticas que replican en los portales de los usuarios empresas conservadoras/mantenedoras y usuarios profesionales, facilitándoles a estos usuarios su trabajo para gestión/seguimiento de su operatoria.

De la información contenida en el sistema se pueden descargar datos en formato Excel y con las mismas se realiza al análisis de datos para seguimiento, como así también para optimizar los recursos inspectivos, aplicando el concepto de eficiencia en la fiscalización de las instalaciones.

Se accede al sistema de gestión HAFYCO, ingresando a <http://hafyco.agcontrol.gob.ar>.

El otorgamiento de los usuarios es responsabilidad del área de seguridad informática de la Agencia Gubernamental de Control.

Hay usuarios de consulta y usuarios de gestión. El usuario de consulta es para la mayoría de los agentes de la Agencia Gubernamental de Control.

El usuario de gestión podrá efectuar acciones sobre la información contenida en el sistema, estando limitado a agentes de Mesa de Ayuda y a la Dirección General de Fiscalización y Control de Obras, ambos de la Agencia Gubernamental de Control.

Acciones que se pueden realizar:

- a)** cambio de administrador, que consiste en modificar el sujeto obligado que había declarado una instalación para asignárselo a un nuevo sujeto obligado que toma la instalación (esto pasa generalmente cuando un consorcio cambia de administrador);
- b)** cambio de sección/manzana/parcela, cuando fue mal declarada la instalación en cuanto a su ubicación parcelaria;
- c)** baja de una instalación (cuando fue declarada de más, o se desmantela);
- d)** administración concurrente (más de una administración en una misma sección/manzana/parcela).



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO VII - Sistema de Gestión HAFYCO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.